



Consejo de Ministros

Aprobado el nuevo Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora de FM

- El nuevo Plan Técnico de FM, que contribuye al incremento de una oferta plural de servicios de radiodifusión, se ha realizado atendiendo, en la mayor medida posible, las necesidades planteadas por las Comunidades Autónomas.
- Contando con que el espacio radioeléctrico es un recurso natural limitado, el nuevo Plan Técnico responde a la necesidad de incrementar el número de frecuencias destinadas tanto a la programación pública como privada, aumentando así la cobertura y la pluralidad informativa.
- En el proceso de planificación se ha tenido en cuenta que todas las Comunidades Autónomas tienen idéntico derecho de acceso a los recursos del dominio público radioeléctrico, siendo la única limitación el hecho de que las nuevas frecuencias planificadas sean compatibles con las ya existentes y la disponibilidad del espectro radioeléctrico
- Se han planificado 866 emisoras comerciales, el 72,7% de las 1.192 solicitadas, con lo que el número de emisoras existentes en la actualidad se incrementará en un 83,4%.
- En el caso de las emisoras públicas autonómicas, se han planificado 235, el 89,4% de las solicitadas, lo que supone aumentar en un 48,7% el número de emisoras actuales.

01.09.06. El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado el Real Decreto del Plan Técnico de FM, en el que se incluye la planificación de nuevas frecuencias para emisoras de FM.

El nuevo Plan Técnico de FM sustituirá al aprobado en 1989 y modificado parcialmente en 1997. En los 17 años transcurridos desde la aprobación del plan anterior, el sector de la radio en España ha experimentado una gran transformación: se ha producido un gran crecimiento del mismo y se ha planteado la necesidad de nuevas emisoras públicas y privadas que permitan ampliar la oferta de servicios y potenciar la pluralidad informativa.

Resultado de la planificación

La planificación de nuevas frecuencias para emisoras de FM presenta una gran complejidad técnica, especialmente en las grandes ciudades, donde existe una gran congestión del espacio radioeléctrico, por lo que es preciso apurar la capacidad del espectro en dichas zonas.

Para realizar la planificación de nuevas emisoras, el Ministerio de Industria se ha basado en un criterio exclusivamente técnico que permitiera atender el mayor número posible de las necesidades planteadas por las Comunidades Autónomas, con las únicas limitaciones de que las nuevas frecuencias sean compatibles radioeléctricamente con las ya existentes, se alcancen las coberturas propuestas y se garantice que las nuevas emisoras de FM disfrutarán de una calidad de servicio acorde con las recomendaciones y normas establecidas por los organismos internacionales (en particular, la Unión Internacional de Telecomunicaciones).

En el proceso de planificación se ha tenido en cuenta que todas las Comunidades Autónomas tienen idéntico derecho de acceso a los recursos del dominio público radioeléctrico, de manera que el acceso a frecuencias por determinadas Comunidades Autónomas no puede ir en detrimento de las necesidades de frecuencias de las colindantes.

En el caso de las emisoras comerciales, se han planificado 866, lo que supone el 72,7% de las 1.192 solicitadas. Una vez adjudicadas las concesiones por las Comunidades Autónomas, el número de emisoras existentes en la actualidad se incrementará en un 83,4%.

En lo que se refiere a las emisoras públicas autonómicas, se han planificado 235, el 89,4% de las 263 solicitadas. De este modo, se incrementarán en un 48,7% el número de emisoras públicas autonómicas actuales.

Con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Ministros, el Real Decreto ha sido presentado al Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y ha sido sometido a informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) y del Consejo de Estado.

Emisoras comerciales

EMISORAS COMERCIALES			
COMUNIDAD AUTONOMA	NUEVAS EMISORAS	EMISORAS ACTUALES	INCREMENTO %
Andalucía	54	162	33
Aragón	22	62	35
Asturias	9	34	26
Baleares	36	36	100
Canarias	156	44	354
Cantabria	20	24	83
Castilla-La Mancha	22	61	36
Castilla y León	138	117	118
Cataluña	105	95	110
Extremadura	36	40	90
Galicia	76	102	74
Madrid	21	57	37
Murcia	51	38	134
Navarra	42	22	191
País Vasco	34	36	94
La Rioja	11	18	61
Valencia	31	82	38
Ceuta	-	4	-
Melilla	2	4	50

**El incremento total de emisoras comerciales es del 83,4%*
 ***El porcentaje total de frecuencias planificadas respecto de las solicitadas es del 72,7%*

La planificación realizada para las nuevas emisoras comerciales de FM ha permitido satisfacer el 100 % de las solicitudes de cinco CC. AA. (Asturias, Baleares, Cantabria, Navarra y La Rioja) y de las dos Ciudades Autónomas (Ceuta no ha solicitado nuevas emisoras).

Asimismo se han panificado entre el 92 y el 99 % de las solicitudes de cuatro CC. AA. (Aragón, Cataluña, Extremadura y País Vasco) y más del 78 % de las solicitudes de otras cinco CC. AA. (Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Galicia y Murcia).

En únicamente tres CC.AA. (Madrid, Valencia y Castilla León) el porcentaje entre las frecuencias planificadas y las solicitadas se sitúa por debajo de la media (72,7%).

En la Comunidad de Madrid se han podido planificar 21 nuevas frecuencias, de la solicitud genérica presentada, ya que el Municipio de Madrid y su área metropolitana son las zonas donde existe una mayor congestión de espectro radioeléctrico. No obstante, estas nuevas frecuencias suponen un 37% de incremento sobre las existentes.

En la Comunidad Valenciana se han podido planificar 31 nuevas frecuencias, dado el elevado número de emisoras ya existentes (82) y que gran parte de las emisoras solicitadas lo eran en las capitales de provincia, donde existe una mayor congestión del espectro radioeléctrico. En las tres capitales de provincia se han podido planificar 9 nuevas emisoras. El total de las nuevas frecuencias suponen un aumento del 38% respecto a las existentes.

En Castilla y León se han planificado un total de 138 nuevas frecuencias, de las 260 solicitadas. Algunas de las frecuencias solicitadas se localizaban en la banda de frecuencias reservada para las emisoras públicas municipales, lo que ha impedido su planificación para emisoras comerciales. Las nuevas frecuencias planificadas superan en número a las actualmente vigentes (117) y suponen un incremento del 118%.

Emisoras públicas autonómicas

EMISORAS PÚBLICAS AUTONÓMICAS			
COMUNIDAD AUTONOMA	NUEVAS EMISORAS	EMISORAS ACTUALES PLANIFICADAS	INCREMENTO %
Andalucía	46	76	60
Aragón	8	10	80
Asturias	-	12	-
Baleares	-	9	-
Canarias	2	15	13
Cantabria	-	3 (*)	-
Castilla-La Mancha	30	19	158
Castilla y León	-	21 (*)	-
Cataluña	43	165	26
Extremadura	11	7	157
Galicia	40	47	85
Madrid	-	2	-

Murcia	10	10	100
Navarra	-	18 (*)	-
País Vasco	29	36	80
La Rioja	-	2 (*)	-
Valencia	16	30	53

* Emisoras planificadas que aun no han entrado en funcionamiento

**El incremento total de emisoras públicas autonómicas es del 48,7%
El porcentaje total de frecuencias planificadas respecto de las
solicitadas es del 89,4%**

Las Comunidades Autónomas de Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Madrid, Navarra y La Rioja no han solicitado nuevas emisoras públicas autonómicas.

De la planificación efectuada, en seis CC.AA. (Andalucía, Castilla La Mancha, Cataluña, Galicia, Murcia, País Vasco) se ha satisfecho entre el 90% y el 100% de las solicitudes de frecuencias.

Del resto de las CC.AA., en dos de ellas (Aragón y Extremadura) el porcentaje de frecuencias planificadas respecto a las solicitadas está muy cercano a la media (89,4%), y en las otras dos (Valencia y Canarias) está por debajo.

En la Comunidad Valenciana, el grado de satisfacción (69,6%) se debe, principalmente, a las dificultades de planificación de frecuencias por la ocupación del espectro, la proximidad al mar y la necesidad de coordinación radioeléctrica con los países vecinos del norte de África.

En la Comunidad Canaria se han solicitado siete nuevas emisoras, una por isla, para un hipotético segundo programa autonómico, pero sin especificar el emplazamiento. Se da la circunstancia de que en esta Comunidad existe un primer programa autonómico planificado cuyo emplazamiento tampoco se concretó, y que aún está pendiente de la presentación, por la Comunidad Autónoma ante la Secretaría de Estado, de los preceptivos proyectos técnicos. Como consecuencia, las emisoras autonómicas planificadas (dos) corresponden a la extensión de la cobertura del primer programa.

Contenido del Real Decreto

El Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico regula tanto las emisoras comerciales como las públicas de FM gestionadas por el Estado a través de Radio Nacional de España, las de las Comunidades Autónomas gestionadas por sus Entes públicos y las de las corporaciones locales.

En el Real Decreto se establecen los requisitos imprescindibles que deberán cumplir los concesionarios para poder iniciar la prestación del servicio. Además de la previa asignación de la frecuencia por el Ministerio de Industria, es necesaria la aprobación del proyecto técnico de las instalaciones y la inspección satisfactoria de éstas por la Administración. Asimismo, se fijan los objetivos prioritarios de cobertura de las emisoras de FM planificadas para los entes públicos que, con carácter general, deberán alcanzar al menos el 95% de la población y a todas las entidades con más de 10.000 habitantes.

Por su parte, el Plan Técnico recoge las características técnicas asociadas a las emisoras de FM. En concreto, se establece la banda de frecuencias (87,5 – 108 MHz) asignada al servicio radio de FM, el sistema de modulación, definición de zona de servicio, calidad de servicio (estereofónica o monofónica), polarización de las emisiones, emplazamiento de las estaciones transmisoras, intensidad de campo protegido, separación entre canales, etc. Por último, en el Anexo se indican las características técnicas de las emisoras de FM comerciales y se establece que el resto de las características técnicas de las emisoras públicas se publicará en la página web del Ministerio de Industria (www.mityc.es). Todas estas características técnicas concuerdan plenamente con las recomendaciones de los organismos internacionales y los estándares europeos.